



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC21S315

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **DC21S315** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS" (UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES"), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA **C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 18 de junio de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **AA-050GYR988-E13-2021**, con una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de **\$97,810.86 (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 86/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$244,527.15 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 15/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).


II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

#### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO</b>  <b>MODIFICATORIO</b>  <b>Nº 1 (UNO)</b>  <b>AL CONTRATO</b>  <b>DC21S315</b></p>
---	---	--

facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**I.2.-** Por lo que respecta a la existencia de los recursos presupuestales para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de enero de 2022, se estará en términos de lo dispuesto en el artículo 92 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, quedará sujeto el ejercicio y pago del presente instrumento jurídico a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente del año 2022.

**I.3.-** Con oficio número 161401/Abast/0510 de fecha 15 de diciembre de 2021, el Director Administrativo del Departamento de Abastecimiento por la autorización del Titular de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 31 de enero de 2022, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Con oficio número 161401/Abast/0513 de fecha 16 de diciembre de 2021, el Director Administrativo del Departamento de Abastecimiento por la autorización del Titular de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 31 de enero de 2022, manifestando la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** Por Atenta Nota de fecha 31 de diciembre de 2021, recibida en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.6.-** En atención a la petición formulada por el Director Administrativo del Departamento de Abastecimiento por la autorización del Titular de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, en su calidad de administrador del contrato primigenio y por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 15 de diciembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 31 de enero de 2022, bajo las mismas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC21S315

condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar proporcionando a “**EL INSTITUTO**” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

**III.- “LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2022, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas Cuarta únicamente en lo referente al plazo y Quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

#### CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...

##### PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a iniciar el servicio en cada una de la Unidades Médicas comprendidas en el Apéndice “Puntos de Entrega”, a los 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, conforme las solicitudes que estas realicen por el periodo de duración del contrato y hasta el 31 de enero de 2022.

...

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de enero de 2022.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Así mismo se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Decima Segunda del contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC21S315

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR “EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”  
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE  
C.V.

  
\_\_\_\_\_  
C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN  
Apoderada Legal

  
\_\_\_\_\_  
C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO  
PÉREZ  
Representante Legal



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC21S315

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ**  
Director Administrativo de la UMAE Hospital de  
Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"

RRSR/HRJ/LMLR/ASG

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
**DC21S315**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **05** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

---

DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

ANEXOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA  
"LCMAS VERDES"  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de Diciembre de 2021

Oficio número: 161401/Abast/ 0510

C. María Teresa Alejandra Moreno Pérez  
Representante Legal  
Productos Hospitalarios, S.A.de C.V  
**P r e s e n t e.**

Paseo de la Reforma  
N° 180, Col. Juárez,  
Alcaldía Cuahémoc,  
C.P. 06600 CDMX.

Por medio del presente con base al Artículo 92, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito a usted, tenga a bien aceptar ampliación de plazo ~~vigencia~~ del contrato DC21S315, para el periodo que comprenderá del 01 de Enero de 2022 al 31 de Enero de 2022.

Por lo antes expuesto se solicita que en un lapso no mayor a 24 horas, escrito en el que manifieste su conformidad para seguir prestando el servicio bajo las mismas o mejores condiciones del clausulado y conforme a los precios estipulados en el contrato antes mencionado, asignado por esta Unidad Médica. De ser afirmativa su respuesta, adjunte "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" y "misma que deberá ser vigente y positiva.

Atentamente

Lic. Enrique Albarran Vazquez  
Director Administrativo

Por la autorización del Titular de la UMAE  
Dr. Gilberto Eduardo Meza Reyes.

Con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del IMSS

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTR



GOBIERNO DE  
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia  
"LOMAS VERDES"  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de Diciembre de 2021

Oficio número: 161401/Abast/ 0513

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite  
Titular de la Coordinación de adquisición  
de bienes y contratación de servicios

**Presente.**

Por medio del presente y de acuerdo al oficio N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 002563 con fecha del 10 de Diciembre del 2021, en el cual nos solicitan garantizar la continuidad de los servicios médicos integrales y Subrogados de Central de Mezclas para el periodo que comprende del 01 al 31 de Enero del 2022, a través del convenio modificatorio de ampliación de vigencia, por lo que se solicita al proveedor Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., por medio del oficio N° 161401/Abast/0510 en base al Artículo 92 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a bien aceptar dicha ampliación del contrato DC21S315, la cual fue aceptada mediante un escrito del día 15 de Diciembre del presente en el cual manifiesta su conformidad, reiterando su cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales;

Es de suma importancia mencionar que dichas Nutriciones se requieren para suministrar a los pacientes que llegan a nuestra UMAE con lesiones abdominales o traumatismos craneoencefálicos, siendo su única vía de alimentación, generando una disminución en la estancia hospitalaria de los mismos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el ART 92 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito a usted su valioso apoyo en mi calidad de Administrador del contrato, la emisión y formalización del Convenio Modificatorio de ampliación de plazo vigencia del contrato DC21S315 del servicio médico subrogado de Mezclas al 31 de Enero de 2022, siendo indispensable y soporte de vida para nuestros derechohabientes.

Las modificaciones solicitadas al contrato DC21S315 son las siguientes:

**Cláusulas**

Dice:

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO**

"...PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-"EL PROVEEDOR" se obliga a iniciar el servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en el Apéndice "Domicilio de Unidades Médicas" a los 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, conforme las solicitudes que éstas realicen por el periodo de duración del contrato..."

Debe decir:

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO**

**"... Plazo de la prestación del servicio.- El plazo para la prestación del servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en documento denominado "Anexo Técnico" en el Apéndice PUNTOS DE ENTREGA, será a partir de los 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de Enero del 2022."**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



Dice:

**QUINTA.- VIGENCIA**

"...Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre del 2021."

Debe decir:

**QUINTA.- VIGENCIA**

"... "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Enero del 2022."

Por lo antes expuesto se envía a usted la siguiente documentación con la finalidad de dar continuidad a los trámites correspondientes.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Previo con fecha del 28 de Diciembre del 2021, de la partida presupuestal 42060321 Servicio Integral de Mezclas, en la cual se corrobora que se cuenta con el recurso necesario para la cobertura del mes de Enero del año 2022.
- Oficio de solicitud de anuencia al proveedor Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., para continuar brindando el servicio solicitado, bajo los mismos términos.
- Anuencia del proveedor Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., en el cual notifica la aceptación para seguir brindando el servicio solicitado bajo los términos establecidos.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Enrique Albarfán Vazquez  
Director Administrativo

Por la autorización del Titular de la UMAE  
Dr. Gilberto Eduardo Meza Reyes.

Con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del IMSS

20X34A



### ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2021.

**Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos

**Presente**

Por este conducto y a petición de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y de la Dirección Administrativa de la UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes" en el Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitan mediante el oficio identificado con el número 161401/Abast/0513, la elaboración de un convenio para ampliar el monto máximo por un 20% y el plazo y la vigencia del contrato número **DC21S315**, suscrito con la empresa **Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.**

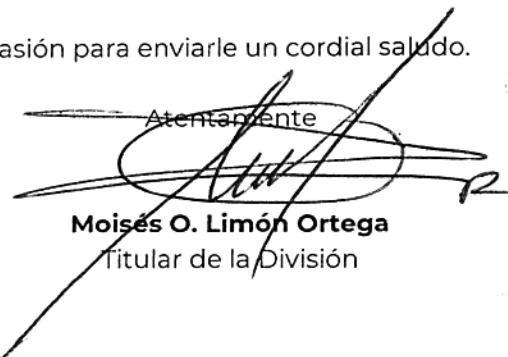
En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio correspondiente al procedimiento número AA-050GYR988-E13-2021, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas"**; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación del plazo y vigencia de contrato del área requirente.
2. Justificación de la solicitud de ampliación.
3. Solicitud de consentimiento al proveedor.
4. Consentimientos del proveedor aceptando la ampliación del plazo y vigencia.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Dirección Administrativa de la UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes" en el Estado de México, quien fungió como área requirente y que a través del administrador de contrato remitieron la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 31 DIC 2021 ★

**RECIBIDO**  
DIVISION DE CONTRATOS  
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Revisó y Elaboró: SB



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales



Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.-** Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2021.

**Lic. Enrique Albarran Vazquez**  
Director Administrativo  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia  
"Lomas Verdes"

**Asunto:** Se realizan manifestaciones al oficio número 161401/Abast/0510

**Presente:**

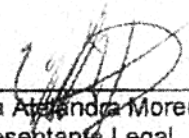
**María Teresa Alejandra Moreno Pérez** en mi carácter de representante legal de la empresa **Productos Hospitalarios S.A. de C.V.**, en respuesta a su oficio de solicitud de plazo vigencia para concluir el 31 de enero de 2022 bajo el amparo del contrato **DC21S315**, suscrito con mi representada para el Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas manifiesto lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 92, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, notifico que mi representada está en la posibilidad de aceptar la solicitud de convenio modificatorio de plazo vigencia para concluir el día 31 de enero de 2022, bajo los mismos términos y condiciones.

Atento a lo anterior, mi representada reitera su cabal compromiso y cumplimiento a las obligaciones contractuales que tiene derivadas de dicho instrumento.

Lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.

Atentamente

  
C. María Teresa Alejandra Moreno Pérez  
Representante Legal  
Productos Hospitalarios, S.A de C.V.

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.  
Av. Paseo de la Reforma No. 150, Piso 24 Colonia Juárez,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600  
[www.safephi.com.mx](http://www.safephi.com.mx)



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

**ANEXOS**

**ANEXOS**